

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° CE-20200001809148

### Comparecientes

En la ciudad de Quito, el 22 de mayo de 2020, en las oficinas de la ARCA ubicadas en la Calle Rumipamba E2-128 y Av. República, por parte de la ARCA la Ing. Jéssica Gabriela Rivera Valarezo, en su calidad de Administradora de la Orden de Compra por Catálogo Electrónico N° CE-20200001809148 y el Ing. Juan Carlos Pérez León en calidad de Técnico que no ha intervenido en la ejecución de la Orden de Compra, y por otra parte la Ing. Mónica Vanessa Peña Coello, Administradora del Convenio Marco de CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., comparecen a la firma del presente documento al tenor de las siguientes cláusulas:

### Primera.- Antecedentes

Mediante memorando N° ARCA-DAF-2020-0137-M, de 18 de febrero de 2020, el Ing. Andrés Rivadeneira, Analista de Servicios Institucionales, generó la necesidad para la “Adquisición de neumáticos para los vehículos de la ARCA”.

Por medio de Certificación PAC y Catálogo Electrónico N° 013-2020, de 21 de febrero de 2020, se certificó que la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ARCA”, Sí se encuentra en el PAC 2020, y que Sí se encuentran catalogados en el Portal Institucional del SERCOP.

Con Certificación Presupuestaria N° 44, de 28 de febrero de 2020, se certificó los fondos por el monto de US\$ 2.352,81, incluido IVA, para la “Adquisición de neumáticos para los vehículos de la Agencia de Regulación y Control del Agua”.

A través de Certificación de Actividades POA 2020 No. DPGE-CERT.ACT-2020-010, de 02 de marzo de 2020, se certificó que la actividad “Equipamiento de Vehículos para la Arca”, Sí consta en el POA 2020.

Mediante memorando N° ARCA-DAF-2020-0165-M, de 02 de marzo de 2020, la Ing. Jéssica Rivera, Analista Administrativa, solicitó al Mgs. Vladimir Rodríguez, Director Administrativo Financiero, autorizar el inicio del proceso de Catálogo Electrónico para la “Adquisición de neumáticos para los vehículos de la ARCA”, requerimiento que fue autorizado mediante sumilla inserta en el citado memorando.

Luego de los trámites legales pertinentes, mediante Resolución N° ARCA-DAF-CATE-001-2020, de 04 de marzo de 2020, se realizó la “Adquisición de neumáticos para los vehículos de la ARCA” mediante Catálogo Electrónico.

El 04 de marzo de 2020, se emitió la Orden de Compra N° CE-20200001809148, aceptada por el proveedor CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., el 06 de marzo de 2020, para la adquisición de 4 neumáticos 225/65R17 102T toda posición aplicación regional.

A través de memorando N° ARCA-DAF-2020-0183-M de 06 de marzo de 2020, el Mgs. Vladimir Rodríguez, Director Administrativo Financiero, realizó la entrega de la referida orden a la Ing. Jéssica Rivera, en calidad de Administradora y designó a la comisión de recepción, para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

El 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 1017, el cual en su artículo 1 decreta: “DECLÁRESE el estado de

*excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador”.*

El artículo 3 ibídem, en su parte pertinente se decreta *“SUSPENDER el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión (...)”.*

El 16 de marzo de 2020, la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la ARCA, comunicó la suspensión temporal del trabajo presencial para todos los servidores a partir de las 14:00 del mismo día, hasta nueva disposición, con lo cual las instalaciones fueron cerradas.

El 17 de marzo de 2020, el Sr. Milton Uchuari de Compras Públicas de CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., comunicó mediante correo electrónico a la Ing. Jéssica Rivera, que por motivos de la emergencia sanitaria no les fue posible entregar las llantas adquiridas por la ARCA mediante Orden de Compra N° CE-20200001809148 y que queda pendiente la misma hasta nueva orden por motivos de movilidad vehicular.

Con correo electrónico de 14 de abril de 2020 el Sr. Milton Uchuari comunicó a la Ing. Jéssica Rivera, que los despachos de los productos se están haciendo de forma segura y de acuerdo a las disposiciones de las autoridades, por lo que solicitó confirmar si es posible que entreguen los neumáticos, en respuesta a lo cual la citada servidora indicó lo siguiente: *“La recepción de los neumáticos se la realizará una vez que la ARCA retome sus actividades presenciales. Comunicaré la fecha de recepción oportunamente.”*

Mediante correo electrónico de 19 de mayo de 2020 y toda vez que hasta esta fecha la ARCA no ha remitido a los servidores las directrices al respecto de cuándo se retomarán las actividades presenciales, la Ing. Jéssica Rivera, solicitó al Sr. Milton Uchuari que la entrega de los neumáticos se realice el viernes 22 de mayo de 2020 en horario de 10:00 a 12:00.

En respuesta a la solicitud señalada en el párrafo precedente, el Sr. Milton Uchuari confirmó mediante correo electrónico de 19 de mayo de 2020, la entrega de los neumáticos el viernes 22 de mayo de 2020 en la Calle Rumipamba E2-128 y Av. República.

### **Segunda.- Condiciones Generales**

El proveedor se comprometió a realizar entrega de los neumáticos adquiridos, en las instalaciones de la ARCA, ubicadas en la ciudad de Quito en la calle Rumipamba E2-128 y Av. República.

### **Tercera.- Condiciones Operativas**

La Administradora de la Orden de Compra N° CE-20200001809148, se comunicó vía telefónica y mediante correo electrónico con el proveedor, para coordinar la fecha y hora de entrega de los neumáticos.

### **Cuarta.- Entrega Recepción**

Con los antecedentes expuestos, el proveedor CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A., entregó los neumáticos, de acuerdo a lo requerido por la institución.

**Quinta.- Liquidación de plazo**

Fecha de emisión orden de compra: 04 de marzo de 2020.  
 Fecha de aceptación orden de compra: 06 de marzo de 2020.  
 Tiempo de entrega de acuerdo al Convenio Marco: 10 días calendario a partir de la formalización de la orden de compra.  
 Fecha máxima de entrega: 16 de marzo de 2020.  
 Fecha de comunicación para la entrega por parte de CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.: 17 de marzo de 2020.  
 Fecha real de entrega: 22 de mayo de 2020.

De acuerdo a lo señalado, el plazo máximo de entrega fue el 16 de marzo de 2020, fecha en la que fue declarado el estado de excepción en el país y hasta la cual los servidores de la ARCA trabajaron de manera presencial, habiendo sido posible recibir los neumáticos con normalidad, sin embargo y debido a que el Sr. Uchuari de CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. se comunicó con la Ing. Rivera, Administradora de la Orden de Compra, mediante correo electrónico recién el 17 de marzo de 2020 para señalar que no es posible la entrega de las llantas, se considerará 1 día de multa.

Cabe mencionar que las multas se contabilizan hasta el día en que el proveedor se comunicó con la ARCA y no hasta el 22 de mayo de 2020, que es la fecha real de entrega, ya que el país se mantiene en estado de excepción por calamidad doméstica declarado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, lo cual constituye una situación de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Código Civil.

El proveedor no entregó los neumáticos adquiridos dentro del tiempo establecido, por lo que procede el cobro de multas.

**Sexta.- Liquidación económica**

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	NEUMÁTICO 225/65R17 102T TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL	144,39	577,56
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>577,56</b>
		I.V.A. 12%	69,31
		<b>TOTAL</b>	<b>646,87</b>

**Cálculo de multas:**

N° ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ACEPTACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA SEGÚN CONVENIO MARCO (DÍAS CALENDARIO)	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	FECHA DE COMUNICACIÓN DEL PROVEEDOR	DÍAS DE RETRASO	VALOR ORDEN DE COMPRA (SIN IVA)	PORCENTAJE DE MULTA DIARIA (SEGÚN CONVENIO MARCO)	VALOR MULTA (DIARIO)	VALOR MULTA (TOTAL)
CE-20200001809148	06/03/2020	10	16/03/2020	17/03/2020	1	577,56	0,50%	2,89	2,89
									<b>2,89</b>

El proveedor entregó los neumáticos adquiridos fuera del plazo establecido, por lo que, de acuerdo al cálculo realizado en el cuadro precedente, el valor de las multas a ser cobradas asciende a US\$ 2,89.

En consecuencia, el monto a cancelar es de US\$ 643,63, incluido IVA.



**Séptima.- Constancia de Recepción**


A la suscripción de la presente acta, se deja constancia que el proveedor realizó la entrega de todos los neumáticos a satisfacción por la entidad contratante y se establece que ha cumplido con lo requerido en la orden de compra antes mencionada.

**Octava.- Aceptación**

Al no haber objeciones y siendo que las particularidades de lo entregado satisfacen por completo a las partes, expresan su aceptación mutua y se ratifican en el contenido de la presente acta, firmando por triplicado en el lugar y fecha indicados, con lo cual concluye la presente diligencia.

**RECIBEN CONFORMES**

**ENTREGA CONFORME**



Jéssica Gabriela Rivera Valarezo  
**ADMINISTRADORA ORDEN DE COMPRA  
N° CE-20200001809148  
AGENCIA DE REGULACIÓN  
Y CONTROL DEL AGUA**

Mónica Vanessa Peña Coello  
**ADMINISTRADORA CONVENIO MARCO  
CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.  
RUC: 0190005070001**

Juan Carlos Pérez León  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE  
AGENCIA DE REGULACIÓN  
Y CONTROL DEL AGUA**